

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5773

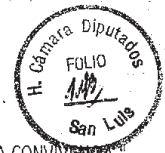
XVII-0428-2004-

E 460 F 062 AÑO 2004

ASUNTO: DEROGAR LAS SIGUIENTES LEYES (-723; de 23/10/1883); (-722;
de 23/10/1883); (-164; de 14/12/1899) Y LAS LEYES 3358, 3621, 4430,
4671 y 4890 QUE SE ENCONTRABAN PARA ESTUDIO EN LA COMISION DE EDUCA-
CION, CIENCIA Y TECNICA.

FECHA DE SANCION: 13 DE OCTUBRE DE 2004.

CONSTA DE (38) FOLIOS.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 460 FOLIO 061 AÑO 2004

Fecha de presentación 13-10-2004 (hora 12:11)

H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto N° 340/04 Mayoría

Comisión Senado: EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

Comisión Diputados: EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY EN EL MARCO DE LA LEY N° 5382 (REVISION DE LEYES

DESESA LEYES DE LA COMISION EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

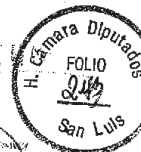
SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



ENTRADA 1111



131004 12/8

DESPACHO CONJUNTO N° 340...POR MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, habiendo considerado las Leyes de fecha 23 de Octubre de 1883 (-723); Ley de fecha 23 de Octubre de 1883 (-722); Ley de fecha 14 de Diciembre de 1899 (-164); y las Leyes N° 3358 - 3621 - 4430 - 4671 y 4890.- **Total de Leyes 8 (Ocho).**-

En el marco de la Ley 5382, que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado las Leyes arriba mencionadas, las que se encuentran en desuso y con objeto cumplido, y por las razones que darán los miembros informantes; Senador Victor Hugo Menéndez, Diputado Hector Adolfo Romero Alaniz, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Mayoría.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art.1°.-Deróguese las Leyes de fecha 23 de Octubre de 1883 (-723); Ley de fecha 23 de Octubre de 1883 (-722); Ley de fecha 14 de Diciembre de 1899 (-164); y las Leyes N° 3358 - 3621 - 4430 - 4671 y 4890.-

Art.2°.-De forma.-

DADA EN LA SALA DE REUNION DE LA COMISION DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE DIPUTADOS

MIEMBROS PRESENTES:

Señores Senadores: Victor Hugo Menéndez

Señores Diputados: Ana Alicia Gómez, María Elena D'Andrea, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Luis Palacios, Hector Adolfo Romero Alaniz, Jorge Olagaray . -

[Signature]
Ma. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Pringles
Presidenta
Comisión Legislación Gral.

[Signature]
HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
ANA ALICIA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. DUPUY
Pta. Comisión de Educación

[Signature]
JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]

Acta N° 25.

En la ciudad de San Luis, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, siendo la hora 9:30 se reúnen los miembros de las comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores para tratar los siguientes temas: Ley N° 5043 y 5066. Aprueba Propuesta de Reformas de Ingresos en el Sector Educación Acuerdo entre Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Rep. Argt. para tales leyes se envía despacho de ratificación por unanimidad.
Leyes N° 3558, N° 3621, N° 4430, N° 4671, N° 4890, N° 4973 fecha 23/10/1983, N° 722 fecha 23/10/1983; N° 164, fecha 14/12/1979. para tales leyes se envía despacho de ratificación dada por mayoría.

HECTOR ADOLFO RIVERA ALANIZ
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

ANGELICA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. DUPUY
Comisión de Educación

Ma. Gabriela Ciccarelli de Olivero Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Pringlas
Presidente
Comisión Legislación Gral.

Bacary

JORGE DANIEL OLIVERO
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Legislatura de San Luis

Ley N.º 4890

El Senador y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis sancionan con fuerza de Ley

Art.1º- Establécese la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

Art.2º- La Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, determinará los programas aplicables a partir del año 1990, a los niveles Inicial, Primario y Medio, debiendo para ello tener en cuenta las disposiciones de la presente Ley.

Art.3º- En el Nivel Inicial se impartirán nociones de danza, canciones, música, poesía, rondas, y narrativas sobre temas de orden preferentemente puntanos, adecuados a la etapa evolutiva de los educandos.

Art.4º- En el Nivel Primario se enseñarán danzas, canciones, música, poesías, narrativas, usos y costumbres, toponimia, práctica de artesanías, nociones de folclore laboral, con especial referencia al medio, referencias sobre folclore material en cuanto a su relación con las unidades de trabajo de las distintas asignaturas o áreas de aprendizaje.

Art.5º- En el Nivel Medio se incorporarán conocimientos generales de folclore espiritual y material. El primer aspecto comprenderá: folclore poético y narrativo, usos y costumbres, toponimia, música y danzas; supersticiones y creencias; medicina tradicional. El segundo aspecto comprenderá: vivienda, folclore laboral, medios de transporte, artesanías, vestimentas, comidas regionales. La implementación en este nivel se hará a través de la incorporación de estos contenidos en las asignaturas que así lo permitan, de trabajos de integración del área de expresión, proyectos integrados, talleres, etc.

ES FOTOCOPIA

Provincia de San Luis
Cámara de Diputados
San Luis

LUIS MANUEL MARRERO
Secretario Legislativo
H. Cámara Dip. San Luis

BRANDEZ
11/10

11/10

MARRERO

MARRERO
Legislativo
San Luis

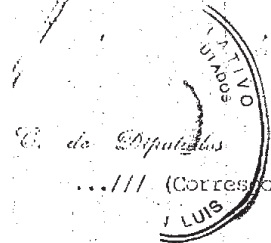
Legislativo
de Diputados
San Luis

11/10
11/10
11/10

Legislatura de San Luis

C. de Diputados

.../// (Corresponde Ley N° 4890)



Art. 6°- La Dirección de Currículum y Formación Docente de la Subsecretaría de Estado de Educación, tendrá a su cargo la selección de contenidos que se incorporarán en las asignaturas que darán tratamiento al tema, con el asesoramiento y colaboración de las instituciones y personas del medio que por su trayectoria y conocimiento puedan hacer un aporte significativo al respecto.

FERNANDEZ

Art. 7°- En cada establecimiento educativo se fomentará el Teatro Folclórico que trabajará sobre las obras de autores provinciales y/o nacionales que tengan directa relación con nuestro folclore.

Castellanos

Los docentes encargados de su Dirección, trabajarán además sobre libretos relacionados con nuestra costumbres folclóricas, con participación de los alumnos, como una forma de estimular la aptitud creativa de los educandos.

Castellanos

Art. 8°-

MARRERO

En la actividad teatral se procurará estimular en el alumno su conocimiento del idioma nacional; de los hechos salientes de la historia, sus héroes y gestas; de las artes plásticas, hiciendo realizar decorados y dibujos, de geografía local y de los usos del pueblo.

DEL MARRERO

Art. 9°- En cada establecimiento de Educación, se fomentará el museo folclórico, que reunirá, estudiará y clasificará las piezas relacionadas con la materia, especialmente con relación al medio de actuación de la escuela.

Castellanos

Art. 10°

El museo folclórico no solo atesorará piezas de carácter estrictamente folclórico, sino también aquellas que tengan una inmediata relación con la materia y que pertenezcan a las áreas arqueológicas, históricas y artísticas en general.



ES FOLCLORICA



Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Luis Manuel Marrero
Secretario Legislativo
H. Cámara Dip. San Luis

Legislatura de San Luis

C. de Diputados

.../.../... (Corresponde Ley N° 4890)

Art. 11° En cada establecimiento educativo se formará la biblioteca y discoteca folclórica. En la primera se reunirán libros, revistas, folletos, etc. relativos al folclore regional y nacional, y obras de creación de autores puntanos y argentinos con carácter de literatura folclórica, la discoteca se formará con grabaciones en discos o cassettes, que contengan composiciones folclóricas o de proyección folclórica regional o nacional.

Art. 12° Para la ejecución de las acciones dispuestas en los artículos anteriormente mencionados, solicitarán el asesoramiento y cooperación de las instituciones y especialistas en la técnica tanto en el ámbito regional como provincial y/o nacional.

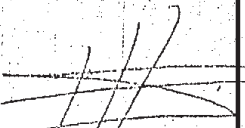
DISPOSICION TRANSITORIA


Art. 13° A los fines de contar con los instrumentos adecuados para la enseñanza en los distintos ciclos, se encomendará a una institución del medio o a una persona de reconocida versación en la materia, la elaboración de un texto para Nivel Medio y un manual para los Niveles Inicial y Primario que respondan a las pautas establecidas en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Ley.

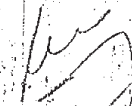
Art. 14° Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

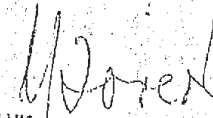
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa.


Acto
115
116

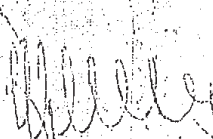

HECTOR OMAR TORINO
Presidente
Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Manuel L. CASTORODES
Presidente Honorario del H. Senado
Provincia de San Luis

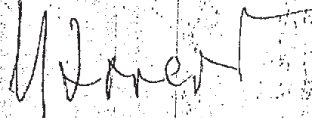

LUIS MANUEL MARRERO
Secretario Legislativo
H. Cámara Dip. San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

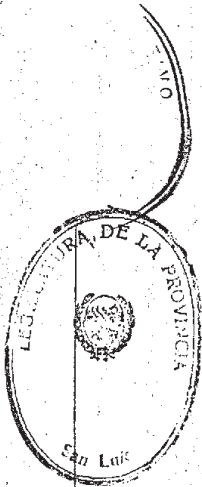

Jorge Omar FERRNANDEZ
Secretario Legislativo

3 FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados


LUIS MANUEL MARRERO
Secretario Legislativo

ARCHIVO
Ejemplar N° 68



Poder Legislativo
Legislatura de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

L E Y N° 4 6 7 1

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1º.- Impartase a partir del ciclo lectivo del año mil novecien-
tos ochenta y seis, en todos los establecimientos dependien-
tes e incorporados a los planes oficiales del Consejo Provin-
cial de Educación, la obligatoriedad de la Educación Pre-Esco-
lar para niños de cinco (5) años de edad.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Consejo Pro-
vincial de Educación instrumentará progresivamente la aplica-
ción de la presente Ley acorde a la infraestructura con la //
que cuenta y será este Consejo Provincial de Educación su au-
toridad de aplicación.

Art. 3º.- Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archí-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de/
San Luis, a veintitres días del mes de octubre del año mil novecien-/
tos ochenta y cinco.-

m.s.l.

Firmado: Dr. PEDRO HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Legislatura

Dr. EVARISTO ALDO CHAVEZ
Secretario Legislativo

EVARISTO ALDO CHAVEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Provincia de San Luis ES COPIA: 25/10/85



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA

DECRETO REGIAMENTARIO DE LA LEY N° 880. ART. 1°— "LOS DOCUMENTOS QUE SE INSERTEN EN EL BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DEBERAN SER TENIDOS POR AUTENTICOS Y OBLIGATORIOS POR EL SOLO EFECTO DE SU PUBLICACION".

Correos Argentinos San Luis
Franqueo Pagado
Concesión 4366
Tarifa Reducida
Concesión 1117

Director: MARIANO I. CELORRIO
Administración: Direc. Gral. de Rentas
Dirección: Rivadavia N° 485 — San Luis
San Luis, Lunes 13 de Julio de 1970
Aparece: Lunes, Miércoles, y Viernes
AÑO XLVI
Número 7.348
Ley N° 11.723—Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 1039167 — 3 marzo 1970

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

- 0—
Gobernador de la Provincia
Cnel. (RE) MATIAS LABORDA IBARRA
- 0—
Ministro de Gobierno y Educación
Dr. MANUEL E. RODRIGUEZ GOMEZ
- 0—
Ministro de Economía
Dr. FRANCISCO G. MAQUEDA
- 0—
Ministro de Bienestar Social
Dr. LUIS ROBERTO BARROSO
- 0—
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Sr. GERONIMO CESAR LANLABURU
- 0—
Secretario General de la Gobernación
Sr. JULIO NESTOR ANSEMI
- 0—
Subsecretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto
Dr. Félix Eduardo Sos
- 0—
Subsecretario de Estado de Educación y Cultura
Sr. Orlando Norberto Casco
- 0—
Subsecretario de Estado de Hacienda
Cont. Páb. Nac. Héctor Juan Rosso
- 0—
Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios
Dr. Desiderio A. Quiroga
- 0—
Subsecretario de Estado de Turismo, Industria y Minería
Dr. Roberto Fortunato Lemir
- 0—
Subsecretario de Estado de S. Pública
Dr. Augusto Nicolás Di Gennaro
- 0—
Subsecretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad
Sr. Tindaro José Latorre
- 0—
Subsecretario de Estado de O. Públicas
Ing. Angel Alberto Ucciardello

LEGISLATIVAS

X LEY N° 3358

San Luis, 7 de julio de 1970.

VISTO:

La autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto N° 2091/69, lo previsto en el Presupuesto vigente, Ley 3348 y, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Art. 9° del Estatuto de la Revolución, Argentina.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIÓN Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°— Créase la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA, SUPERIOR Y PRIVADA, dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación y en la jurisdicción de la Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura.
- Art. 2°— Estarán bajo el contrato de la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada, todos los establecimientos educacionales que impartan:
 - a) Enseñanza Privada
 - b) Enseñanza Media
 - c) Enseñanza Superior
 - d) Enseñanza Especial
 - e) Enseñanza Técnica y de Capacitación Profesional.
- Art. 3°— Dependrán directamente de la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada, los establecimientos educacionales provinciales comprendidos en los incisos b) a e) del artículo anterior.
- Art. 4°— La Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada, estará a cargo de un Director General que será designado por Decreto del Poder Ejecutivo y deberá reunir las siguientes condiciones: Ser argentino, nativo o na-

SUMARIO	
Pág. 1—	2—Legislativas
2—	7—Administrativas
7—	9—Asambleas
	Licitaciones
0—12—	Sección Judicial
	Sección Minas

FE DE ERRATA

En el Boletín Oficial N° 7337 de fecha 17—6—70, se publicó el Decreto N° 1275—G—70, pág. 3, 1° columna, donde dice: Auxiliar 1° Crespo Julio César, debe decir: Auxiliar 1°, Crespo Carmen N. do.

- turalizado, de 30 años de edad como mínimo, y poseer título docente para Enseñanza Media o Superior en los términos y alcances definidos en la Ley Nacional 14.473 y su Decreto Reglamentario N° 8188/67 y contará con el personal que determine la Ley anual de Presupuesto de la Provincia.
- Art. 5°— Será competencia de la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada:
 - a) El contralor de la educación que se imparte en los establecimientos previstos en el artículo 2° inciso a), de acuerdo con las leyes, decretos y/o reglamentaciones en vigencia.
 - b) La supervisión y contralor de los Institutos Privados adscriptos, de ense-



TARIFAS DEL BOLETIN OFICIAL

SUBSCRIPCIONES:	
Por un año	\$a. 22,00
Por un semestre	\$a. 11,00
NUMEROS SUELTOS:	
Del día	\$a. 0,15
Atrasados de hasta 3 meses	\$a. 0,30
Atrasados de hasta 6 meses	\$a. 0,50
Atrasados de hasta 1 año	\$a. 0,70
Atrasados de más de 1 año	\$a. 0,70
Por cada año de atraso o fracción.	

- e) La dirección jerárquica, contralor y promoción de los establecimientos educacionales provinciales, comprendidos en el artículo 3º de esta Ley.
- d) La regulación de su funcionamiento en forma autárquica, para la distribución de los fondos que le asigne la Ley anual de Presupuesto provincial, siendo aplicable para la misma la Ley de Contabilidad de la Provincia.
- e) La designación y determinación sobre el movimiento del personal técnico, docente, y de servicio; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- f) La determinación de las condiciones de funcionamiento y niveles educativos de los establecimientos, de su dependencia y de otras jurisdicciones oficiales y privadas que funcionen o se crearen en el territorio de la Provincia, en concordancia con los artículos 2º y 3º.
- g) La elevación de proyectos, planes, programas y reglamentos generales de educación a consideración y aprobación de la Superioridad.
- h) El asesoramiento de los órganos de gobierno, para el desarrollo educativo, en la esfera de su competencia.
- i) La integración del Departamento de Información y Documentación Educativa.
- j) La estructuración de la estadística que consulte los reales fines de la acción educativa; auscultando las posibilidades de desarrollo e inclinaciones naturales de la población escolar como asimismo aportar los elementos que resulten eficaces para la orientación profesional de sus aptitudes.
- k) Programar, estructurar y proponer la creación de establecimientos educativos comprendidos en cualquiera de los niveles contemplados en el Art. 3º y también aquellos que atiendan a la formación integral de la juventud de la Provincia que respondan a la explotación racional de los recursos potenciales de la misma y posibilidades tecnológicas—industriales de aplicación.

- l) Las demás atribuciones que leyes especiales le acordaren en el futuro.
- Art. 6º— Los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada enumerados en el Art. 3º deberán llenar los siguientes requisitos, de acuerdo con la naturaleza de cada Instituto:
 - a) Exigir para su ingreso, la aprobación del ciclo primario.
 - b) Desarrollar enseñanza especializada y técnica en sus programas, atendiendo a la obligatoriedad del ciclo primario.
 - c) Impartir enseñanza que comprenda las dos categorías anteriores y que impliquen un mayor perfeccionamiento, especialización y/o tecnificación, exigiéndose para recibirla el título habilitante otorgado por los establecimientos de referencia en los apartados a) y b).
 - d) Impartir enseñanza a nivel superior en los Institutos que desarrollen la formación profesional en área científica, técnica y de humanidades, homologada a nivel universitario y/o de orden superior que se sustenten sobre la base del ciclo medio cumplimentado.
- Art. 7º— Dependerán jerárquicamente del Director General de Enseñanza Media, Superior y Privada, el Departamento de Enseñanza Media y Superior y el Departamento de Investigación Educativa, que tendrá a su cargo respectivamente la Dirección y Supervisión de los establecimientos provinciales de Enseñanza Media y Superior y el contralor de la Enseñanza Privada, el primero el Planeamiento Educativo y el segundo el Análisis Técnico Pedagógico.
- Art. 8º— Cada uno de los mencionados Departamentos estará a cargo de un Inspector General que gozará del sueldo y demás beneficios que determine la Ley de Presupuesto anual y deberá contar con título docente para Enseñanza Media y Superior en los términos y alcances definidos en la Ley Nacional N° 14.473 y su Decreto Reglamentario N° 8188/67.
- Art. 9º— La reglamentación de la presente Ley preverá la creación de una Junta de Clasificación y una de Disciplina que estará integrada por personal docente en actividad, y en representación de:
 - a) La Dirección General.
 - b) El organismo gremial representativo del nivel medio de la enseñanza.
 - c) Los docentes titulares en actividad, mediante elección directa.
- Art. 10º— Además de los Departamentos enumerados en el Art. 7º dependerán directamente del Director General las secciones: Secretaría General; Contaduría y Tesorería, con el personal determinado en la Ley de Presupuesto anual y con las

funciones que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Art. 11º— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas correspondientes previstas en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 12º— El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente Ley en el término de treinta (30) días posteriores a su sanción.

Art. 13º— Deróganse los Decretos N.ºs. 3331—GyE—67 y 937—GyE—(SEyJ)—68.

Art. 14º— Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MATIAS LABORDA IBARRA

— xxx —

ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION

Decreto N° 1616—GyE—(S U)

San Luis, 24 de Junio de 1970

V I S T O:

El expediente N° 156.989-E-70, por el cual el Esc. Eduardo Gastón Morés Ruiz Martínez, con domicilio en la ciudad de Mercedes, San Luis, solicita la creación de un Registro de Escribanos en jurisdicción del Departamento General Pedertera, con asiento en la ciudad de Mercedes, San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 2638, modificatoria de la 2226, se faculta al Poder Ejecutivo para crear nuevos registros de Contratos Públicos, dentro de la proporción que la misma establece, que en el caso del Departamento General Pedertera es de un Registro por cada 2.150 habitantes.

Que dicho Departamento, de acuerdo al informe suministrado por Asesoría de Desarrollo, cuenta con una población de 54.462 habitantes y funcionan en el mismo dieciséis (16) Registros Notariales, por lo que de acuerdo a la proporción fijada por la Ley, podría crearse un nuevo registro.

Que, por lo tanto, existe un margen que permite acceder a lo solicitado sin contravenir el propósito de este Poder Ejecutivo de ejercer las facultades que le otorga la Ley N° 2638.

Por ello y en mérito a lo informado por el Colegio de Escribanos a fs. 4,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º— Créase un Registro Notarial con jurisdicción en el Departamento General Pedertera. San Luis.

LEY N° 3.621

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art.1°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, dispondrá la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de nivel medio de jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la Provincia de San Luis.-

Art.2°.- A los efectos del Art.1°, el Poder Ejecutivo ordenará la pertinente compilación de textos adecuados, los que oportunamente serán remitidos a esta Legislatura a los efectos de disponer su edición.-

Art.3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

REGIMEN DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.-

Firmado:

ENIO NAZARENO RISCOBELLI
Presidente - Legislatura.

CESAR FRANCO
Secretario Legislativo.

Es copia.- 18-11-74

mlf.





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual solicita ratificación de las leyes N° 3878, 5345, 5276, 5071 y 5379. (MdeE 1030 F. 155/04). Expediente Interno N° 611 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- Nota N° 578-CS-04 adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ratificación del Pacto Federal para el empleo, la Producción y el Crecimiento. Expediente N° 450 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 541-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5691 referida a: Ley de Ejercicio de los Profesionales en ciencia Económicas. Expediente Interno N° 590 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 543-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5692 referida a: El poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Expediente Interno N° 591 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 545-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5693 referida a: Ley de Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social. Expediente Interno N° 592 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 547-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5694 referida a: Establece incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y descentralizada para acumular DOS (2) o más empleos o sueldos Nacionales, Provinciales o Municipales con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico Profesional. Expediente Interno N° 593 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 549-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 referida a: Ley en subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 594 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 551-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5696 referida a: Régimen de Ejercicio de la Abogacía. Expediente Interno N° 595 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 553-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5697 referida a: Ley que sustituye el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre de Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de "Juan Domingo Perón". Expediente Interno N° 596 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

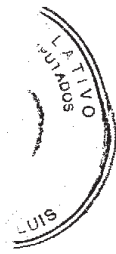


- 9 - Nota N° 555-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5698 referida a: Ley de Abogados, Procuradores, Peritos y demas auxiliares de la Justicia. Expediente Interno N° 597 Folio 199 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 557-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5699 referida a: Ley de las actividades Estadística y la realización de los censos que se efectuó en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 598 Folio 199 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 559-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5700 referida a: Ejercicio profesional del Psicólogo. Expediente Interno N° 599 Folio 200 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 12 - Nota N° 561-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5701 referida a: Transferencia a los Entes de los Servicios de Distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales. Expediente Interno N° 600 Folio 200 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 - Nota N° 563-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5702 referida a: Ley que declare como Capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concaran. Expediente Interno N° 601 Folio 200 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 - Nota N° 565-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5703 referida a: "Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Interno N° 602 Folio 200 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 567-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5704 referida a: "Estatuto del Martillero y Corredor Público". Expediente Interno N° 603 Folio 001 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 - Nota N° 569-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5705 referida a: "Ley de abastecimiento, faenamiento, industrialización y comercialización de carnes". Expediente Interno N° 604 Folio 001 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 17 - Nota N° 571-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5706 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Legislación General". Expediente Interno N° 605 Folio 001 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 - Nota N° 573-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5707 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Industria, Turismo y Mercosur". Expediente Interno N° 606 Folio 001 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 - Nota N° 575-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5708 referida a: "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Interno N° 607 Folio 002 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 - Nota N° 577-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5709 referida a: "Colegio e Agrimensura de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 608 Folio 002 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- Nota S/N/04 del Colegio de Magistrado y Funcionarios Judiciales de San Luis mediante la cual envían Proyecto de Modificación a la Ley N° 5521, con fotocopia de la misma el señor Presidente de la Cámara se la hace conocer al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y por su intermedio al FORO creado por Ley N° 5661. (MdE 1026 F154/04). Expediente Interno N° 609 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



2 - Nota S/N/04 del Diputado Provincial Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Bloque MNYP, mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán la Comisión Especial creada por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2004 de esta Cámara, para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia. (MdE 1029 F154/04). Expediente Interno N° 610 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

3 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2004. (MdE 1033 F. 155/04). Expediente Interno N° 612 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 Nota N° 2537 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Anibal Sopeña, mediante la cual eleva encuesta realizada en distintas Localidades de la Provincia en el marco del Programa "Por una Diversión Sana y Segura". (MdE 1034 F. 155/04). Expediente Interno N° 613 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 Nota N° 073 - FE-04 del Señor Fiscal de Estado, Doctor Mario E. Alonso, mediante la cual eleva informe de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 1032 F. 155/04). Expediente Interno N° 615 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

5 Nota N° 243-STJSL-SA-04 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor José Guillermo Catalfamo, mediante la cual adjunta fotocopias certificadas de los informes emitidos por los Juzgados de Instrucción de las TRES (3) Circunscripciones Judiciales, sobre los bienes que fueron objeto de secuestro judicial (Artículo 8° de la Ley N° 5418). (MdE 1041 F. 156/04). Expediente Interno N° 616 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota N° 60 -del señor Coordinador General de Cucai San Luis Doctor Raúl Cortés Arce, mediante la cual solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 24.193 referida a: Ley Nacional de Donación, Ablación y Transplante de Órganos. (MdE 1035 F. 155/04). Expediente Interno N° 614 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamento de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque MNYP referido a: Convivencia y Desarrollo Estudiantil. Expediente N° 427 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Modificase el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis en el Título I Capitulo XX Artículo 140. Expediente N° 084 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Viviendas en el Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Viviendas para el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 326 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5071 y Ley N° 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero". Expediente N° 452 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 328 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3878 referida a: "Bienes del Estado". Expediente N° 453 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 329 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5234 y Ley N° 5307 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales". Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Jorge Omar Morán y por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 330 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 454 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 331 - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan y derogan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 455 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 332 - AL ORDEN DEL DIA

ACTIVO
AOS
/IS

4/1



De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes referidas a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonio Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 333 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3394 y Ley N° 3695 referidas a: "Registro de la Propiedad". Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 334 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 10 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5345 "Reglamenta el pago de sentencias judiciales Ley N° 5276 (sentencias judiciales firmes antes del 31-12-2000)". Expediente N° 456 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 335 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 11 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5227 "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente N° 457 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 336 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

ACTIVADOS
SAN LUIS

VIII - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de sesión.
- b) **TRATAMIENTO EN PARTICULAR** de Expediente N° 451 Folio 058 Año 2004, Despacho Conjunto N° 59/04, **Con Media Sanción** del Senado referido a: "Régimen Municipal" (que ya tiene la aprobación en general por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 05 de octubre de 2004).
- c) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
 - 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- d) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despacho de comisión:
 - 1 - **Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración** referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 11/10/2004

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ANEXO SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26ª SESIÓN ORDINARIA – 26ª REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3864 "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente N° 458 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 337 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 459 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 338 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5335 "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 339 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004

ANEXO I SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26ª SESIÓN ORDINARIA – 25ª REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 675-CS-04 Adjunta Proyecto de Ley en 2ª Revisión referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la legislación vigente) se analiza la Ley N° 2766 "Creación del Colegio de Geología de la provincia de San Luis", Expediente N° 445 F 057/04. Expediente Interno N° 617 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan OCHO (8) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 460 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 340 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

- 2- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5043 y Ley N° 5066 "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente N° 461 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 341 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004

ANEXO I SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26° SESIÓN ORDINARIA – 26° REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 675-CS-04 Adjunta Proyecto de Ley en 2ª Revisión referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la legislación vigente) se analiza la Ley N° 2766 "Creación del Colegio de Geología de la provincia de San Luis", Expediente N° 445 F 057/04. Expediente Interno N° 617 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan OCHO (8) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 460 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 340 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5043 y Ley N° 5066 "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente N° 461 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 341 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004



-Reanudación de la sesión, siendo las 15:15 horas-

LA TIV
MIRABILE

Sr. Presidente (Sergnese): Con 32 Señores Diputados en el Recinto y existiendo quórum legal para sesionar se reanuda la sesión, luego del cuarto intermedio.

Tiene la palabra Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, vamos a..., en los temas del Orden del Día, de acuerdo al Sumario, en el Romano III, Apartado B) Punto 2, donde este Bloque ha propuesto para integrar la Comisión creada por Resolución 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2.004 a los siguientes Compañeros: Romero Alaníz; Ana Gómez; Reviglio, Gustavo; Pinto, Jorge; Mirábile, Carmelo; Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y Cano, Manuel; esta Comisión, también la va integrar quien es miembro nato de la Comisión, el Señor Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado, con relación al Apartado B) Punto 2, han propuesto para integrar por la mayoría, lo dispuesto por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2.004, han propuesto los nombres de siete miembros por la mayoría, no se si hay de los Bloques de la Minoría alguna propuesta al respecto, bien, si no hay propuesta al respecto entonces, se van a votar para integrar los siete miembros propuestos por la mayoría. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

- Así se hace -

28 votos, aprobado la integración de la Resolución N° 72/04, por los siete miembros por la mayoría, propuesto por el Diputado Carmelo Mirábile.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, este Bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al último anexo, que obra en poder de todos los Legisladores, con respecto al Punto 1, de la Comisión de Educación, referido a: Se analizan ocho leyes, que se encontraban en dicha Comisión; y Punto 2, donde se analizan las leyes 5043 y 5066, aprueba el programa de reforma de inversión de sector de Educación, acuerdo en el Banco BID, de la República Argentina. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No me quedó claro ¿está pidiendo el tratamiento sobre tablas?

Sr. Mirábile: Está pidiendo el tratamiento sobre tablas del anexo, del tercer anexo, que obra en nuestro poder.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, está entregado, son dos más, ha venido del Senado, en nueva revisión el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Geología.

Eso lo tienen, el Despacho, perdón le entregaron ustedes?



Ah! Lo están haciendo. Le menciono lo que está pidiendo el Diputado, ha entrado un Despacho Conjunto N° 340 dado por mayoría por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de Educación, ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, habiendo considerado, de fecha 23 de octubre de 1.883 -723; Ley de fecha 23 de octubre de 1.983 -722; Ley de fecha 14 de diciembre de 1.899 -724 y las leyes 3.358; 3.621; 4.430; 4.671 y 4.890, total ocho leyes, que son para derogar, o sea, se derogan esas ocho leyes; y Despacho Conjunto 341 dictado por unanimidad por las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, habiéndose analizado la Ley N° 5.043 y 5.066, se aprueba el programa de Reforma de Inversión en el Sector Educación, ///

I.R.T. Isabel Torino

13-10-2004

15:20 Hs.

////// Préstamo 845 OC-AR, con financiamiento externo diseñado por la provincia en el marco del acuerdo alcanzado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina. Y, después ha llegado en revisión de la Cámara de Senadores, que era uno de los temas que ya estaba pedido el tratamiento sobre tablas, o sea que, ha entrado el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Geología de la Provincia de San Luis que funcionará con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, tendrán jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de San Luis y se registrarán., decía el proyecto que tuvo media sanción de esta Cámara, y el Senado dice: y se regirán en su funcionamiento, es una palabra que se cambia, en su funcionamiento por los Reglamentos Internos que se dicten con sujeción a las disposiciones de la presente ley, tendrá su sede en la Ciudad de San Luis. O sea, estoy notificando que ha entrado ese despacho de la comisión del Senado y dos despachos que ha pedido el tratamiento sobre tablas el Miembro de la Mayoría.

Tiene la palabra para dar las razones de urgencia..., bueno son..., la dieron al principio. Vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 votos, aprobado por dos tercios, aprobado el tratamiento sobre tablas. Bien, ¿se van a tratar al final no es cierto, puestos en el orden, al final?. Bien, deberíamos pasar ahora, ¿no sé si se va a seguir con el orden o..?

Sr. Mirábile: Seguimos Con el orden.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Seguimos con el orden?. Bueno, pasamos entonces al Romano VII, punto 2, es un Despacho N° 327 dictado por unanimidad por la Comisión de Legislación



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún Diputado solicita el uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 338, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Veintitrés votos por la afirmativa, cuatro por la negativa.

Aprobado por dos tercios.

Con el voto afirmativo por más de dos tercios de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Pasamos ahora al Segundo Anexo del Sumario ¿Trato primero los Despachos de Comisiones y después la Ley Diputado Mirábile?.

Sr. Mirábile: En el orden.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿En el orden? Bien, trato en el orden en que está puesto en el segundo Sumario.

En primer lugar, viene de la Cámara de Senadores, un Proyecto de Ley en Segunda Revisión, en el Marco de la Ley N° 5382, Creación del Colegio de Geología de la Provincia de San Luis, Expediente N° 445, Folio 057, Año 2004.

Es una palabra, se modifica "y se registra" que decía la Sanción de la Cámara de Diputados, "y se registrarán en su funcionamiento" que dice la Cámara de Senadores.

Si no hay nadie que informe, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que analizó la Ley N° 2766, que viene en Segunda Revisión desde la Cámara de Senadores. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

Pasamos ahora a los Despachos de Comisiones, Punto 1), es un Despacho Conjunto N° 340, dictado por Mayoría, de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de ambas Cámaras, se analizan y se derogán ocho Leyes que se encontraban para estudio en dicha Comisión, Expediente N° 460, Folio 062, Año 2004. Miembro Informante el Diputado Romero Alaníz.

Tiene la palabra el Diputado Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Gracias, Presidente. Voy a solicitar, antes de fundamentar este Despacho, que se modifique donde dice "Despacho Conjunto N° 340, por Mayoría", ha sido dictado "por unanimidad".

3

Sr. Presidente (Sergnese): Se va a dejar constancia, entonces, que es un Despacho por unanimidad.

Sr. Romero Alaníz: En el Marco de la Ley N° 5382, hemos analizado en esta Comisión ocho Leyes, las cuales han cumplido su objeto, por lo tanto, y al ser éste un Despacho por unanimidad, solicito, Señor Presidente, que sea aprobado el presente Despacho en particular y en general.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que tiene Despacho N° 340, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Pasamos ahora, por último, al Punto 2), es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 341, por Mayoría, de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de ambas Cámaras, se analizan las Leyes N° 5043 y N° 5066, Aprueba el Programa de Reformas e Inversión en el Sector Educación, Acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina, Expediente N° 461, Folio 062, Año 2004. Miembro Informante la Diputada Ana Alicia Gómez.

Tiene la palabra la Diputada Gómez.

Sra. Gómez: Gracias, Señor Presidente. Para fundamentar este Despacho, le cedo la palabra al Diputado Romero Alaníz.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Romero Alaníz, como Miembro Informante.

Sr. Romero Alaníz: Gracias, Señor Presidente. En el Marco de la Ley N° 5382, en la Comisión de Educación hemos analizado la Ley N° 5043 y la Ley N° 5066, y siendo éste un Despacho por unanimidad es que solicito a los Señores Diputados que aprueben el presente Despacho en general y en particular. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 341, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

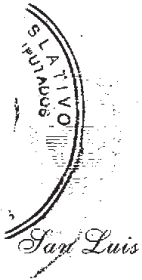
-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

2



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Deróguese las Leyes de fecha 23 de Octubre de 1883 (-723); Ley de fecha 23 de Octubre de 1883 (-722) ; Ley de fecha 14 de Diciembre de 1899 (-164); y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de octubre de dos mil cuatro.
rs

ES COPIA

FIRMADO:

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



Handwritten signature of José Nicolás Martínez, Secretario Legislativo, H. Cámara de Diputados - San Luis.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 13 de octubre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 460 Folio 061 Año 2004 - Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se derogan OCHO (8) Leyes que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación Ciencia y Técnica", conjuntamente con sus antecedentes – legajo – que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 805 -DL-04
rs


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



15 de Octubre
Cámara de Diputados
UIS

Reali' de Despacho Legislativo Auto h^o 205-DL-04
adjunto Expte 460 Folios 061 Años 2004. Proyecto de
Ley con medio sanción referido a: "En el marco de
la Ley N^o 5382 (Revisión de leyes) se amplían cinco (5)
0240 (2) leyes que se encuentran por estudio en la Comi-
sión de Educación, Ciencia y Tecnología. Conto de (18) folios.

Padre Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados

HONORABLE		SEÑOR	
Autorizó	Juan Pablo		
Ofic. Receptora	Solo	13 10 04	16:40
Firma	[Firma]	Alonzi	



LEY N° 5773 - F 460 F 062 / 2004

68

59

DEROGACION DE LEYES N° -723, -722, -164,
3358, 3621, 4430, 4671 Y 4890

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Coronel Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: es para tratar el punto quince, expediente N° 374, deroga leyes de Educación, Ciencia y Técnica, goza de media sanción de la Cámara de Diputados ya, siempre en el marco de la Ley N° 5382, se refiere a la derogación de las leyes de fecha 23 de octubre de 1883 con referencia negativa, N° -723, ley fecha 23 de octubre de 1883, también referencia negativa, Ley N° -722, la ley de fecha 14 de diciembre de 1899, Ley N° -164 y Nros. 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890. Las normas ya precitadas han cumplido el objeto por el cual fueron dictadas, oportunamente ya cumplieron su objetivo por lo que se hace necesario proceder a su derogación para darlas de baja del registro de leyes vigente que se conformará una vez concluido el proceso de revisión. Señora presidenta, por haber trabajado en conjunto ambas Comisiones, de Cámara de Senadores y Diputados y habiendo acordado la aprobación del mismo sin modificaciones tal cual venía de la Cámara de Diputados, voy a solicitar la aprobación en particular y en general.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Bien, así se hará. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar el presente proyecto de ley en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

60

MOCION



Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Coronel Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: solicito la palabra nuevamente para tratar el expediente, primero el apartamiento del Reglamento de dos leyes que no estaban dentro del anexo y el tratamiento sobre tablas de los expedientes N° 264 y 232, los expedientes.

Sra. Presidente (Pereyra).- Y el tratamiento sobre tablas, señor senador, también?

Sr. Menéndez.- Sí, el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Bien, vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento de los expedientes N° 264 y expediente N° 232 del 2004. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas de los dos expedientes. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEX N° 5774 61 E 202 F076/2004

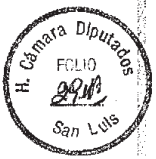
ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 23358

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Coronel Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: en el tratamiento del expediente N° 264, es un despacho conjunto 157 del 2004 y que sale por unanimidad, es de la Comisión de Educación, Ciencia

EXP. 344



Legislatura de San Luis

Ley N° 5773

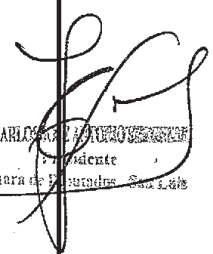


El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley.


ARTÍCULO 1º.- Deróguese las Leyes de fecha 23 de Octubre de 1883 (-723); Ley de fecha 23 de Octubre de 1883 (-722) ; Ley de fecha 14 de Diciembre de 1899 (-164); y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890.

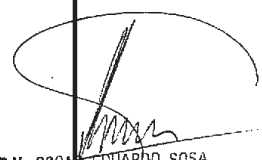
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

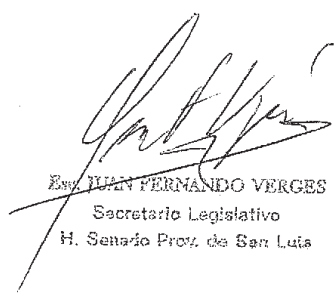

DR. CARLOS A. FERNÁNDEZ
Presidente
Cámara de Senadores - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEÉ PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



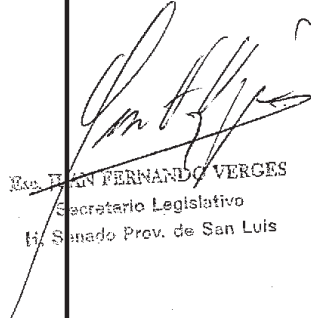
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Octubre del 2.004.-


Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYÑA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 707 -HCS-04.-

Secretaría Legisl.	Recepción N.º s
N.º Int. <u>693 FON/04</u>	Entró <u>19/10/04</u>
Destino: <u>Account</u>	
Salió: ___/___/___	Volvió ___/___/___
Archivo: _____	 Firma

Legislatura de San Luis

Ley N° 5773

H. C. de Senadores El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



ARTÍCULO 1º.- Deróguense las Leyes de fecha 23 de Octubre de 1883 (-723); Ley de fecha 23 de Octubre de 1883 (-722); Ley de fecha 14 de Diciembre de 1899 (-164); y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS JOSÉ ÁLVAREZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENGE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809.(MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04)Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratificase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

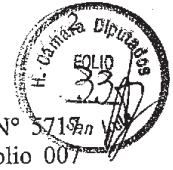
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 - Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos



sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejididos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 30 - Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluisenses". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 31 - Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedernera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

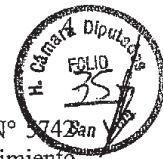
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 32 - Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

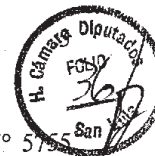
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 33 - Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 47 - Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 48 - Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 49 - Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 50 - Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 51 - Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 52 - Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 53 - Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 54 - Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 55 - Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 56 - Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 57 - Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 58 - Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 59 - Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.



60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

61 - Nota N°703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal --"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluisense (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Previsionario de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarían en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Mblina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olagaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Farriols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
Mel/Js/15/10/04

Ley N° 4500 de fecha 25/10/1983.
ARTICULO 2°.- Derogan las siguientes leyes:
 Ley N° 2075 de fecha 25/02/1949,
 Ley N° 3064 de fecha 22/02/1964,
 Ley N° 3069 de fecha 02/06/1964,
 Ley N° 3073 de fecha 25/10/1961,
 Ley N° 3145 de fecha 25/11/1964,
 Ley N° 3224 de fecha 18/11/1965,
 Ley N° 3513 de fecha 06/04/1973,
 Ley N° 3703 de fecha 20/04/1976,
 Ley N° 3826 de fecha 21/12/1977,
 Ley N° 3926 de fecha 10/11/1978,
 Ley N° 4238 de fecha 29/05/1981,
 Ley N° 4243 de fecha 29/06/1981,
 Ley N° 4544 de fecha 14/03/1984,
 Ley N° 4592 de fecha 23/10/1984,
 Ley N° 4622 de fecha 03/07/1985,
 Ley N° 4655 de fecha 30/09/1985,
 Ley N° 4918 de fecha 30/09/1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEPEYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
 Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5317-M.YRI-2004
 San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa N° 5771, y
CONSIDERANDO:
 Que atento a lo dispuesto por el Ley N° 5382, el Poder Legislativo Provincial, lleva a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;
 Que del análisis del sistema jurídico vigente en la Provincia de San Luis, se observa la falta de semejanza del mismo con realidad que regula, a través de normas inactivas, antiguas e inapropiadas que deben ser derogadas pues constituyen un elemento que atenta contra la seguridad jurídica;
 Que en ese orden, se hace necesario la erradicación de leyes, cuando su objetivo está cumplido, su plazo vencido y no acusan efectos jurídicos, en la actualidad, puesto que el sistema jurídico vigente solo debe estar integrado por el conjunto de leyes que están perfectamente adecuadas al tiempo y al espacio en que fueron dictadas;
 Que asimismo, se hace necesaria la ratificación de las normas que conservan su actualidad y utilidad para el fortalecimiento del sistema jurídico;
 Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
 Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5771.-
 Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
 Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Deróguese las Leyes de fecha 23 de Octubre de 1883 (-723); Ley de fecha 23 de Octubre de 1883 (-722) ; Ley de fecha 14 de Diciembre de 1899 (-164); y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEPEYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
 Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5317-M.YRI-2004
 San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa N° 5773,
CONSIDERANDO:
 Que, la citada norma legal deroga las Leyes N° 723, 722, 164, 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890;

Que, dichas disposiciones regulan cuestiones que han dejado de tener vigencia por el transcurso del tiempo, razón por la cual, resulta procedente promulgar dicha Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5773.-
 Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
 Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1° del Decreto N° 1379 - G-82

MINISTERIO DEL CAPITAL

DECRETO N° 3472-MC-2004
 San Luis, 9 de Agosto de 2004

VISTO:
 El Expediente N° 0000-2004-028371, que lleva glosado el expediente N° 0000-2004-028373, por los cuales la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, solicita modificación en las partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales; y,

CONSIDERANDO:
 Que dichas ampliaciones serán destinadas a cubrir las necesidades de funcionamiento de esa Honorable Cámara;

Que a fs. 20, obra solicitud de transferencia de créditos presupuestarios;
 Que a fs. 21/22, ha tomado intervención el Sub Programa Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los artículos 10° y 11° de la Ley N° 5406;

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 10° y 11° de la Ley N° 5406 y exceptuarlo del artículo 1° del decreto N° 112-MC-2004.-
 Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio N° Año